Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 07 MAYO 2025

2025/3/41/0000318

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto Nº 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación Nº 282 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales a ser utilizados en el Aeropuerto Internacional de Carrasco;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

ASUNTO 0043

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos Nos. 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 4 de agosto de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

VD/A-MR

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. a importar los bienes detallados en la lista Nº 282, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de U$S 471.243,48 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y tres con 48/100).

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de

2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto Nº 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA LAZO

LISTA N° 282 de Bienes a importar

FACTURA EN Dólares HOJA 1

	Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	EXW USD unitario	EXW Total USD documento	Destino
1	Base L867B de 12", 24" de altura, abertura de 2", 3 Aberturas, en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	148	183,18	27.110,64	Aeropuerto de Carrasco / Sistema de Balizamiento CATIIIB
2	Base L867B de 12", 24" de altura, abertura de 2", 4 Aberturas, en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	47	187,99	8.835,53	
3	Base L867B de 12", 24" de altura, abertura de 2", 6 Aberturas, en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	40	197,62	7.904,80	
4	Base L867D de 16", 24" de altura, abertura de 2", 3 Aberturas, en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	253	273,47	69.187,91	
5	Base L867D de 16", 24" de altura, abertura de 3", 3 Aberturas, en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	6	283,59	1.701,54	
6	Base L867E de 24", 24" de altura, abertura especificada, 4 aberturas en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	12	564,32	6.771,84	
7	Tapa ciega para base L-867B de 3/8" x 13-1/2"	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	290	49,73	14.421,70	
8	Tapa ciega para base L-867D de 3/8" x 17-3/8"	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	400	78,00	31.200,00	
9	Tapa ciega para base L-867E de 3/8" x 24"-3/8"	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	35	241,80	8.463,00	
10	Cable primario de balizamiento con pantalla AWG 8	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	185764	0,78	144.895,92	
11	Base L-867E de 24", altura 24", aberturas especificada, 3 aberturas	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	23	556,13	12.790,99	
12	Base L-867B de 12", altura 24", abertura de 2", aberturas especificadas, en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	55	187,99	10.339,45	
13	Base L-867D de 16", altura 24", abertura especificadas, 4 aberturas, en acero galvanizado	ADB SAFEGATE Américas LLC	Proforma	70015623	141	269,18	37.954,38	
14	Flete Internacional	Arrax SAS	Proforma	IMMM25001400	1	85.000,00	85.000,00	
15	Seguro Ficto - 1%						4.665,78	
	TOTAL CIF USD						471.243,48	